

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE
POBLACIÓN DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA**

INDICE

Fundamentación jurídica

Antecedentes históricos

Diagnóstico

- Medio físico natural
 - Topografía
 - Hidrología
 - Geología
 - Edafología
 - Regiones ecológicas
 - Medio ambiente
 - Uso de suelo
 - Problemática ambiental
- Medio físico transformado
 - Infraestructura
 - Vivienda
 - Vialidad y transporte
 - Equipamiento urbano
 - Suelo y estructura urbana
 - Ocupación del suelo e impacto
 - Imagen urbana
 - Medio ambiente
 - Riesgos y vulnerabilidad
- Dimensión poblacional
 - Dinámica de crecimiento
 - Estructura de la población por edades
 - Población
 - Actividades productivas
 - Población económicamente activa
- Diagnóstico – pronóstico integrado

Normativo

- Condiciones de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos
- Normas y criterios de desarrollo urbano

Estrategias

- Delimitación del área de estudio
- Políticas de desarrollo urbano
 - Conservación
 - Mejoramiento
 - Crecimiento
- Estrategias en función del desarrollo urbano
 - Estructura urbana

- Distritos y núcleos ordenadores
- Usos y destinos
- Reservas de suelo
- Etapas de desarrollo urbano
- Acciones programadas
- Proyectos estratégicos

Programación y corresponsabilidad sectorial.

FUNDAMENTACION JURIDICA

El sustento jurídico de los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero se estipula que:

“La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población ...”

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo 1° estipula que: “ Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- I. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;
- II. Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- III. Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y
- IV. Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos”.

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional son expedidas hacia el ámbito estatal, a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que: “En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”.

Además, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que fija las disposiciones básicas para normar el desarrollo urbano, estableciendo la concurrencia y coordinación de los Municipios y del Estado, así como la concertación de éstos en los sectores social y privado para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios, por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal y la Ley Orgánica del Municipio Libre), ha sido realizado el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Gral. Enrique Estrada; y con apego en las mismas leyes, en caso de darse su aprobación, se seguirán los procesos necesarios para su institucionalización y ejecución.

ANTECEDENTES HISTORICOS

El actual municipio de Gral. Enrique Estrada, Zac., cuenta en su jurisdicción territorial con varias comunidades que tienen un origen cronológico diferente y con respecto a la cabecera municipal (originalmente llamada Arroyo de Enmedio), esta surge al despuntar el siglo decimonónico como un lugar de descanso de las dirigencias que transitaban por el camino de La Plata desde el siglo decimosexto para llevar hasta la ciudad de México los metales preciosos de Fresnillo, Sombrerete y Tajo de Ibarra entre otros, para conducirlos hasta Europa.

En ésta posta se construyeron originalmente sobre el arroyo un tajo y una atargea para que los animales abrevaran, también sobre el cauce del arroyo se construyó una noria de la cual la gente se abastecía para sus diversas necesidades.

Contemporáneamente se construyó un mesón frente al actual Jardín Hidalgo para dar alojamiento a los viajeros, el que se componía de extensas caballerizas, una noria, bebederos para el ganado, grandes pesebres para la pastura, patio central y algunos cuartos que servían de recámaras.

Arroyo de Enmedio (actual cabecera municipal), nació como un rancho enclavado en la Hacienda de Bañón pero como propiedad distinta de ésta, sus primeras construcciones se erigieron cerca del arroyo y hacia el norte del mismo, de modo paulatino pero progresivo fue creciendo dicho centro poblado.

Cronología de hechos históricos

Año	Acontecimiento
1830	Fundación del rancho Arroyo de Enmedio.
1870	La Señora Doña Carmen del Hoyo vende el rancho Arroyo de Enmedio en fracciones.
1900	Se inicia la edificación del templo San Isidro Labrador.
1918	El Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas erige en Congregación a Arroyo de Enmedio.
1919	El Señor José Sánchez donó el terreno para la edificación de la Presidencia Municipal.
1921	La Congregación Arroyo de Enmedio será llamada Enrique Estrada,
1927	La Congregación Enrique Estrada cambia de nombre por Ignacio Zaragoza, según Decreto expedido por el Congreso del Estado,
1942	Muere el Gral. Enrique Estrada, en lo sucesivo a la Congregación Ignacio Zaragoza se le denominará Enrique Estrada.
1964	El Decreto No.382 emitido por el Congreso del Estado le da la categoría de Municipio Libre a Enrique Estrada,

Como personajes ilustres podemos citar a Francisco Torres Falcón, humanista y benefactor social en el municipio.

DIAGNOSTICO

MEDIO FISICO NATURAL

Topografía

La traza urbana y su entorno presenta es un terreno plano ligeramente ondulado con pendientes menores de 8%, el cual es el rango más aceptables para los asentamientos humanos, su altitud sobre el nivel medio del mar es de 2,150 msnm.

Hidrología

Las corrientes superficiales no son de importancia, puesto que únicamente tienen caudal en época de lluvias, cuenta con 2 presas: El Peñasco y Arroyo de Enmedio.

El arroyo cruza por el lado suroeste de la población lleva el nombre de arroyo de Enmedio.

En lo que concierne a corrientes y cuerpos de agua, son del tipo estacional y la mayoría son del agua captada por lluvias en el mismo sector, ocurriendo en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

En el centro de población de Gral. Enrique Estrada los cuerpos de agua superficiales tienen caudal en épocas de lluvias, cuentan con una infraestructura hidráulica de una presa con capacidad de 3,205,000 m³, que se encuentra localizada en la cuenca del Arroyo de Enmedio, tiene pozos profundos de uso agrícola y para abrevadero de animales.

En cuanto a las lagunas podemos mencionar hacia el noroeste aproximadamente 3 km. una laguna llamada Ojo de Agua, con capacidad de 33,000 m³, al este 7 km. la laguna de los Escobedo su capacidad es de 40,000 m³.

En cuanto a arroyos tenemos el arroyo de Enmedio que pasa al suroeste del centro de población de dirección suroeste y noreste y que en tiempo de lluvias cuenta con afluente producto del escurrimiento a lo largo de su recorrido. Este proviene de la presa del centro de población.

También existe un canal de riego que cruza la parte oriente de la población y un pozo para abastecimiento de agua potable.

Este municipio cuenta con dos arroyos torrenciales, el de Enmedio y el de Tapias, en cuanto a manantiales, se tiene la Cóngora o Ciénegas de Cieneguitas de Tapias, en lo que se refiere a pequeñas lagunas están la de los Bueyes, la de Los Cardenches y la del Bajío de Alfredo Ávila, cuyos pequeños vasos almacenan agua sólo en época de lluvias.

Hay también corrientes subterráneas que se aprovechan por medio de pozos profundos y gracias a ellos es posible el riego en ésta región.

Geología

La totalidad de la mancha urbana se asienta sobre el suelo aluvial mismo que favorece en gran medida la agricultura y puede resultar de alto riesgo para los asentamientos humanos de no contar con compactaciones mínimo a 50 cm. de profundidad o hasta topar con la capa calichosa.

Edafología

Son tres los tipos de suelo de población y su área circundante.

Xerosol luvico del tipo petrocalcica profunda (horizonte petrocalcico entre 50 y 100 cms. de profundidad). Se caracteriza por ser rojizo o pardo claro y en ocasiones acumula mayor humedad que otros xerosoles, se presenta en la mayor parte de la mancha urbana, el cual es de textura mediana.

Al sureste y a lo largo del canal de arroyo de Enmedio, se localiza suelo de tipo fluvisol eútrico de textura media, que se caracteriza de ser granulares sueltos, son generalmente arenosos en los que la presencia de un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos, que con el tiempo aumentan de tamaño y llegan a ocasionar daños estructurales a las construcciones, descubrir instalaciones que deben mantenerse bajo tierra o provocar hundimientos, cuarteaduras y derrumbes violentos. También es factible que se produzca un fenómeno contrario debido a la inestabilidad del suelo y se generen levantamientos de las construcciones.

Litosol eútrico, se detecta una pequeña porción al oeste de la mancha urabana, es de textura media con características de petrocálcico (horizonte petrocalcico a menos de 50 m. de profundidad).

Regiones ecológicas

Gral. Enrique Estrada se localiza en la subprovincia de Sierras y Valles Zacatecanos, quedando sus límites con la Mesa Central, incluye además toda la mitad occidental de Aguascalientes y pequeñas porciones del estado de Jalisco. Esta subprovincia se caracteriza por sus sierras altas, alargadas en sentido nortesur, frecuentemente rematadas por mesetas, que se alternan con valles, cuyos pisos son a veces de pendiente suave, con más frecuencia presentan terrazas y lomeríos que son probables productos de la erosión de antiguos pisos de valle más altos que el actual.

Medio ambiente

Clima

Éste municipio queda incluido dentro del clima tipo BS1k , semiseco templado, que se caracteriza por un periodo de lluvias de cuatro meses desde principios de junio y todo el verano, y seco el resto de año aunque en ocasiones suele llover en invierno, su precipitación pluvial oscila entre los 400 y los 500 mm. anuales, la temperatura media anual es de 14-1 °C., los vientos dominantes en primavera, verano y otoño son del sur y suroeste, a una velocidad de 8 Km/h., en invierno son del norte y del este a una velocidad promedio de 14 Km/h.

Flora

La vegetación es determinada por el clima, y la más representativa es de plantas cactáceas y palmáceas: huizaches, mezquites, cardenches, nopales, palmeras datileras silvestres, álamos, magueyes, pirules y pastizales. En el pasado ésta vegetación formaba montes, de los que hoy queda muy poco, pues la mayor parte del terreno han sido abierto al cultivo.

Fauna

La fauna depende de la flora y escasea al ir disminuyendo ésta, sin embargo, en las reservas de monte hay coyotes, liebres, conejos, ardillas, tejones, zorrillos, tlacuaches, techalotes, ratas de monte, tuzas y lagartijos, subsisten algunas variedades de reptiles como culebras, víboras de cascabel y algunos alicantes. En lo que respecta a las aves se pueden mencionar los cuervos, salatres, tordos, chileros, gorriones, canarios, chirinos, torcazas, palomas (güilota, habanera, ala blanca) y codornices, en primavera y verano nos visitan las golondrinas, y en otoño las grullas y las ánceras emigran a ésta región, por lo que toca a aves de rapiña, hay zopilotes o auras.

Vientos dominantes

Son del sur y sureste, a una velocidad de 8 km/hr en primavera, verano y otoño; en invierno son del norte y del este a una velocidad media de 14 km/hr.

Uso de suelo

Agricultura de temporal: Son aquellas zonas agrícolas con cultivos anuales o estacionales, que no cuentan con infraestructura de riego.

Indudablemente es ésta la actividad económica por excelencia de éste municipio, donde se practican cultivos de temporal y riego todo el año. Los cultivos principales son: maíz, frijol, chile, cebolla, avena y durazno principalmente, y en menor cantidad ajo, papa, cebada, alfalfa, chabacano, ciruela, manzana, pera, vid y nopal.

Problemática ambiental

La problemática ambiental de Gral. Enrique Estrada se caracteriza por la contaminación del arroyo de Enmedio, provocado por la evacuación de desechos y aguas negras del centro de población, intensas sequías y poca actividad agrícola por su suelos de baja capacidad.

En cuanto al camión recolector de basura, circula por las calles 3 veces por semana, este deposita la basura a cielo abierto al noreste de la comunidad aproximadamente 1 Km., basurero en el que no se da ningún tratamiento a los desechos, solo confinamiento.

La población tiene por costumbre tirar su basura al oeste del centro de población, siendo esta a un costado de la terracería.

Se quiere un recorrido más amplio y frecuente del camión recolector y la colocación de depósitos de basura públicos en el jardín que es donde se reúne la población.

La contaminación del aire por el tránsito de vehículos es mínima y se da en la avenida Francisco I. Madero.

Medio físico transformado

Infraestructura

Agua potable

El agua potable para el abastecimiento de Gral. Enrique Estrada proviene de un pozo profundo localizado en la misma comunidad al oeste rumbo a la salida de Adjuntas del Peñasco. La cobertura es del 91.40 % con un déficit del 8.60 %.

Drenaje

De las 826 viviendas de Gral. Enrique Estrada durante el 2000, 790 contaban con drenaje, lo que representó el 95.64 %, estas se ubican principalmente en la zona céntrica, donde aún no se ha ampliado la cobertura de las líneas colectoras por la falta de recursos económicos.

El material predominante de las tuberías del sistema de drenaje es concreto y con un diámetro de 8". La red de drenaje descarga sin ningún tipo de tratamiento al cauce del arroyo de Enmedio que luego desemboca en un bordo ubicado al noreste, el arroyo conduce las aguas negras a cielo abierto, provocando su contaminación.

Electrificación y alumbrado público

En el 2000 fueron 811 las viviendas que contaron con energía eléctrica, lo que representa el 98.18 % del total, las viviendas que no cuentan con el servicio, están ubicadas en la periferia de la mancha urbana y su carencia en términos generales se debe a que se encuentra fuera del área de cobertura de la red o la falta de recursos económicos de sus habitantes para contratarlo, representando un déficit del 1.8 %.

Para el alumbrado público se emplean lámparas incandescentes y de vapor de sodio, el 65% de la mancha urbana no cuenta con el servicio debido a la insuficiencia de recursos, por la misma causa las lámparas que se funden no son respuestas inmediatamente, por lo cual solamente el 35% de la población cuenta con alumbrado público.

Pavimentación

Únicamente el 70 % de las vialidades de Gral. Enrique Estrada cuentan con algún tipo de recubrimiento, éstas se localizan en la zona centro distribuido entre concreto hidráulico, asfalto y adoquín, su estado físico en general es regular.

Vivienda

AÑO	NUMERO DE HABITANTES	NUMERO DE VIVIENDAS HABITADAS	DENSIDAD (HAB / VIV)
2000	3,436	826	4.15

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Resultados definitivos.

AÑO	2005	2010	2015	2020
HABITANTES	3,770	4,104	4,438	4,772
VIVIENDA	957	1,040	1,124	1,207

Fuente: SECOP. Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

Materiales de construcción en el 2000

TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PAREDES DE MATERIAL DE DESECHO Y LAMINA DE CARTON	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON TECHOS DE MATERIAL DE DESECHO Y LAMINA DE CARTON	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE MATERIAL DIFERENTE DE TIERRA
827	826	3,435	0.004	0.006	803
-	100 %	-	.48 %	.60 %	97.21 %

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Resultados definitivos.

Actualmente la población de Gral. Enrique Estrada asciende a 3,770 habitantes los cuales radican en 957 viviendas, con un índice de hacinamiento de 3.93 hab/viv y

un promedio de ocupantes por cuarto del 1.43; de acuerdo a lo que se observa, existen viviendas y cuartos suficientes para mantener el promedio general en un valor aceptable, sin embargo dentro de estas viviendas se encuentra un total de 36 que están construidas por solo uno o dos cuartos, lo que hace necesaria su ampliación con el fin de reducir el índice de hacinamiento que se presentan en ellas.

Respecto a la calidad de las viviendas, se detectó que en el 2000 existían 794 viviendas igual al 96%, las cuales mantuvieron un buen estado físico en sus tres componentes a saber, pisos, muros y techos, el número de viviendas que precisa mejoramiento en un o dos de sus componentes suman en conjunto 332 unidades, igual al 4 %. Actualmente se estima que 38 viviendas requieren acciones de mejoramiento.

En lo que se refiere a tendencia sobre la propiedad se detecta que las viviendas propias representan el 74 %, las viviendas rentadas son igual al 14 %, y las prestadas, en proceso de pago o en otra situación no especificada son igual al 12 %.

En cuanto a la disponibilidad de servicios al 2000, las viviendas que disponen de agua entubada son 755 equivalentes al 91%, de drenaje son 790 equivalentes al 95% y de energía eléctrica son 811 equivalentes al 98%.

Atendiendo a las necesidades de vivienda por incremento de población, se advierte que actualmente existe en Gral. Enrique Estrada 3,770 habitantes, se proyecta para el corto plazo (5 años) que el número de habitantes ascienda a 4,104, a mediano plazo (10 años) ascenderá 4,438 a largo plazo (15 años) a 4,732 habitantes, se calcula que se requerirá a corto, mediano y largo plazo 84, 84 y 84 viviendas respectivamente para atender las necesidades del incremento poblacional.

Respecto a las necesidades de vivienda por culminación de vida útil, se precisara reemplazar anualmente 19 viviendas igual a 287, por lo que es necesario reponer 96 viviendas a corto plazo, 96 a mediano y 96 a largo plazo.

Vialidad y transporte

En cuanto a su transporte que sería un conjunto de medios para trasladar bienes y personas de un lugar a otro. Teniendo las rutas de Transportes de Guadalupe, cada media hora, la ruta de Camiones de los Altos, ruta local Zacatecas-Fresnillo. Además de una ruta extra, que vienen de las ciudades de Guadalajara y México dirigiéndose hacia el norte del país (Cd. Juárez, Durango, etc.).

Dentro del transporte privado existen dos rutas: Transporte Ruta Parque Industrial, Sherwin Williams, Pepsi Cola, ruta La Joya-Gral. Enrique Estrada, su estado físico es regular, se tiene una capacidad vehicular de 630 automóviles.

Equipamiento Urbano

Educación

El centro de población de Gral. Enrique Estrada tiene una cobertura muy amplia a nivel básico, dado que cuenta con los siguientes centros educativos:

4 Departamentos de inspección escolar administrativa, ubicadas en calle Camelias y Gladiolas.

4 Bibliotecas ubicadas en la carretera principal.

2 jardines de niños:

Profesora Beatriz González Ortega, ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz S/N, con 87 alumnos, cuenta con 5 grupos y 4 aulas.

Rosario Castellanos, ubicado en calle Cardenales Núm. 2, con 81 alumnos, 4 grupos y 3 aulas, el cual se encuentra en buenas condiciones.

2 primarias:

Gral. Enrique Estrada que se localiza en la calle Independencia Núm. 123 A, con 159 alumnos, 6 grupos y 6 aulas, de la cual se encuentra en buenas condiciones.

Francisco I. Madero, ubicada en calle Madero Núm. 9, con 326 alumnos, 12 grupos y 12 aulas, que se encuentra en condiciones regulares).

1 Escuela secundaria, Salvador Varela Resendiz ubicada en calle Gral. Enrique Estrada, con 213 alumnos, 8 grupos y 8 aulas, que se encuentra en buenas condiciones.

1 Colegio de Bachilleres ubicado en calle Gral. Enrique Estrada, que cuenta con 213 alumnos con 6 grupos y 6 aulas.

En lo relativo a educación superior se refiere la Universidad Autónoma de Zacatecas ha establecido la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dentro de la jurisdicción territorial de este municipio.

Cultura

La comunidad cuenta con una biblioteca pública, que presta un servicio deficiente a la población, del nivel básico y medio básico por falta de información, tiene un estado físico poco aceptable. Cuenta aproximadamente con 240 m², capacidad de volúmenes 2415, revistas 100, capacidad de lectores jóvenes y adultos 1295, y niños 922, así como 3 computadoras con servicio de internet.

Salud

En la actualidad se tiene una clínica (IMSS), que cuenta con un consultorio, 2 enfermeras, 1 médico y 1 auxiliar de servicios. Esta no cuenta con hospitalización, únicamente da consulta, por lo que la población tiene que desplazarse a las ciudades de Fresnillo y Zacatecas, para enfermedades graves, teniendo 2 farmacias.

Comercio

Los comercios que se han establecido, son 29 tiendas de abarrotes, 4 fruterías, 7 tortillerías, 6 carnicerías, loncherías, birrierías, 2 tlaplalerías, paleterías y carros ambulantes.

Abasto

Esta localidad se abastece de las ciudades de Calera de Víctor Rosales, Fresnillo y Zacatecas, por lo que se requiere del suministro de mercancías en el sitio, particularmente de tiendas de ropa, además de material de papelería. Se tiene un eficiente abasto de la gasolina.

Comunicaciones

Cuenta con una oficina de correos con servicio y telefonía doméstica y particular.

Transporte

No existe terminal de autobuses foráneos ni suburbanos, la parada se realiza en una caseta frente al jardín principal.

Recreación y deporte

Tiene una plaza con un jardín al centro, frente a la Presidencia Municipal, un Parque infantil con área de juegos; 5 canchas de básquetbol, 1 de béisbol y una de futbol. La población de Gral. Enrique Estrada cuenta con un gimnasio – auditorio el cual está en término de su construcción.

Servicios urbanos

El cementerio se encuentra al noreste de la comunidad al cual recientemente se hizo una ampliación.

Administración pública

Administración.- Existe la presidencia municipal donde se tiene los departamentos de Tesorería, de Obras Públicas, Registro Civil, Agua Potable, Recaudación de rentas, DIF municipal, Catastro y Juez Comunitario.

Justicia.- La presidencia cuenta con un juez y un síndico. Que se encargan de los asuntos conflictivos y delictivos.

Seguridad.- Cuenta con un reclusorio preventivo y una inspección de policía, con 2 comandantes y ocho auxiliares, que se encargan de mantener el orden público.

El local donde se prestan estos servicios antes mencionados, se encuentran en condiciones aceptables ya que recientemente se les dio mantenimiento.

Suelo y estructura urbana

La estructura urbana es irregular se caracteriza por la gran extensión de las manzanas cuya distribución no obedece ni a la topografía del sitio ni a los vientos dominantes ni asoleamiento. Es cruzada por la carretera federal factor que no ha sido obstáculo para que la ocupación haya sido homogénea a ambos lados de la carretera; la autopista ubicada al oriente ha sido limitante para que la expansión urbana no se fomente hacia el otro extremo de la autopista, mientras que por la parte poniente el límite lo ha establecido las zonas agrícolas existentes.

Ocupación del suelo e impacto

Existen muchos lotes baldíos junto con viviendas, incrementando el crecimiento desordenado. La mayor parte del área urbana actual es ocupada por vivienda y el 10% tiene una ocupación de comercio y servicios.

Imagen urbana

El centro urbano de Gral. Enrique Estrada presenta una traza urbana muy irregular y un crecimiento espontáneo, la mayoría de los terrenos son de extensiones grandes y desafortunadamente hay fraccionamientos fuera de contexto.

Su densidad de construcción es baja, predominando los lotes baldíos cuadrangulares y rectangulares, la mayoría de las construcciones son de un piso, los espacios abiertos y públicos son escasos destacando entre ellos el jardín, canchas y parque infantil.

La mayoría de las calles en el centro son de pavimento, encontrándose en buenas condiciones.

En los edificios públicos predominan la arquitectura colonial, existe la utilización de piedra y cantera, otros edificios son de estilo que recuerdan los años 70's y 80's.

Edificios como el rastro se encuentran en pésimo estado físico, desintegrando el contexto urbano.

La vivienda por lo general es un nivel y predominan los colores tierra que se combinan con espacios de adobe.

Existen muy pocas áreas verdes y se pretende incrementarlas, para mejoramiento de su imagen urbana y esparcimiento de la población.

Cuenta con una parroquia con el nombre de San Isidro Labrador ubicada también en el centro de la población, siendo el principal aspecto visual de la imagen urbana.

Medio ambiente

Como elementos susceptibles de conservación por su valor se pueden citar la presa de Arroyo de Enmedio, ubicada al sureste, a 3 kilómetros aproximadamente del centro de población.

En cuanto a la flora existe huizache, chaparro prieto, mezquite y pastizales, aunque no existe vegetación silvestre de valor o condiciones tales que requiera protección especial.

La fauna es rica en palomas, codorniz, ardilla, conejo, coyote y liebre.

Riesgos y vulnerabilidad

La erosión es de ligera a mediana alrededor del centro de población, han sufrido efectos de erosión hídrica y eólica a tal grado que actualmente su capa de suelo orgánico presenta un alto nivel de desgaste que imposibilita el conveniente desarrollo de la agricultura en dichas zonas.

El problema de la erosión, se da principalmente, cuando la precipitación pluvial es muy alta. Teniéndolo en las zonas de pastizales que son las que están situadas en las partes bajas de las zonas agrícolas como son los bajío, encontrándose estos al este y oeste.

Presentándose este problema también en el arroyo de Enmedio por los afluentes que van a él ocasionando erosión hídrica a su paso.

El arroyo de Enmedio está contaminado por las descargas que en él se vierten hacia el colector general del centro de población.

En la parte sureste, cuando existen precipitaciones pluviales muy altas, por ser la parte más baja del centro de población, corre el riesgo de que la red de drenajes sea insuficiente y esto provocaría problemas en las instalaciones de esta zona.

Respecto a las descargas de los corrales, muchos de ellos no tienen coladeras y el escurrimiento de agua se lleva el estiércol provocando el ensolvamiento de la red de drenaje.

Otro de los riesgos son principalmente los accidentes automovilísticos en la avenida Francisco I. Madero frente a la escuela primaria y en la misma avenida frente a la terminal.

Dimensión poblacional

Educación

El nivel de instrucción de la población de 15 y más años en el año 2000 se distribuye de la siguiente manera: el 7.42% no contaba con instrucción, el 26.28% con primaria completa, el 20.65% con educación media básica y el 14.10% contaba con educación de nivel medio superior y superior.

Indicadores de educación en Gral. Enrique Estrada
ciclo 2002/2003

Nivel	Alumnos Inscritos	Alumnos Existencias	Alumnos Aprobados ^{a/}	Alumnos Egresados	Personal Docente ^{b/}	Escuelas ^{a/}
Preescolar	250	242	242	124	11	5
Primaria	781	758	725	124	31	6
Secundaria	314	292	232	82	21	3
Bachillerato	193	162	71	27	9	1
Totales	1,538	1,454	1,270	357	72	15

^{a/} En el nivel preescolar se refiere a alumnos promovidos.

^{b/} Incluye personal directivo con grupo.

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

Salud

El 39.2% de la población de Gral. Enrique Estrada tiene derecho a los servicios de salud que prestan las diferentes instituciones públicas como privadas, mientras que 55.7% no cuenta con esta prestación, esto quiere decir que de cada 100 residentes de Gral. Enrique Estrada, 32 son derechohabientes a los servicios de salud en instituciones públicas; la mayor cobertura la tiene el IMSS con el 90.1% y el ISSSTE el 9.9 %.

Dinámica de crecimiento

Migración

El grado de intensidad migratoria es medio, ocupa el lugar 44 a nivel estatal, entre los 58 municipios, se estima que los inmigrantes de este municipio a Estados

Unidos fueron en 1990 de 1722 habitantes, en el 2000 de 1809 habitantes y en el 2003 de 2622 habitantes. El 41% de los migrantes son de la cabecera municipal.

Estructura de la población por edades

Distribución de la población según grandes grupos de edad.

Grupos de edad	Absoluto	%
0-14 años	1,931	35.20
15-64 años	3,210	58.51
65 años y más	321	5.85
No especificado	24	0.44

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. Resultados definitivos.

Población

Los resultados definitivos del XII Censo General de Población y Vivienda del 2000 registran 5,486 habitantes del municipio (0.41% del total de la entidad), de los cuales 2,702 son hombres y 2,784 mujeres. Cabe destacar que este municipio presenta un incremento de 810 habitantes con respecto al Censo de 1990. La población urbana representa el 62.63% del total. La densidad de población es de 27.96 habitantes/ km². La edad mediana de este municipio es de 22 años.

Distribución de la población según sexo.

Indicador	Entidad		Municipio Gral. Enrique Estrada	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Población total. 2000	1'353,610	100.00	5,486	100.00
▪ Hombres	653,583	48.28	2,702	49.52
▪ Mujeres	700,027	51.72	2,784	50.75

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. Resultados definitivos.

Distribución de la población de las principales localidades de Gral. Enrique Estrada, según sexo, 2000

Municipio y Localidad	Población total	Hombres	Mujeres
Municipio de Gral. Enrique Estrada	5,486	2,702	2,784
Gral. Enrique Estrada	3,436	1,668	1,768
Gral. Félix U. Gómez	877	455	422
Adjuntas del Peñasco	526	252	274

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. Resultados definitivos.

Fecundidad y mortalidad

El promedio de hijos nacidos vivos por mujer en el municipio de Gral. Enrique Estrada es de 3.14; el promedio de fallecidos es de 0.39 y de sobrevivientes es de 2.75 hijos por mujer.

Indicadores de fecundidad y mortalidad.
Estado de Zacatecas – Municipio Gral. Enrique Estrada. 1990 - 2000

Año	Promedio de hijos por mujer *					
	Nacidos vivos		Fallecidos		Sobrevivientes	
	Entidad	Municipio	Entidad	Municipio	Entidad	Municipio
1990	3.12	3.19	0.42	0.41	2.71	2.78
2000	3.11	3.14	0.39	0.39	2.71	2.75

* Para el año 2000 el promedio fue calculado considerando únicamente los casos de las mujeres que especificaron el número de hijos nacidos vivos, fallecidos y sobrevivientes.

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. Resultados definitivos.

Actividades productivas

Sector Agropecuario

La mayoría de los cultivos son de autoconsumo, su principal producto es el chile seco.

Cultivos, año agrícola 2003 (Hectáreas)

CULTIVO	Superficie sembrada	Superficie cosechada	Producción obtenida (toneladas)	Valor de la producción \$
Chile seco	1,100	1,100	2,090	60,610,000.00
Frijol grano	9,405	9,405	5,438	17,950,100.00
Maíz grano	3,200	3,200	4,090	6,853,000.00
Avena forraje	1,500	1,500	3,000	1,200,000.00
Trigo grano	200	200	500	950,000.00
CULTIVOS PERENNES				
Durazno	1,775	0	0	0.00

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Delegación en el Estado. Subdelegación de Agricultura. Programa de Fomento Agrícola.

Industria y Comercio

Principales establecimientos

Empresa	Actividad	Domicilio	Empleos generados
Gas Plus, S.A. de C.V.	Centro de ventas de gas LP	Carretera Zacatecas - Fresnillo Km 42, Félix U. Gómez	139
Abarrotes y Dulcería El Cometa, S.A. de C.V.	Abarrotes y dulcería	Jardín 107, Col. Centro	38
José Manuel Sandoval Bazán	Expendio de gasolina y lubricantes	Calle Madero 55	24
Bienes Urbanos de Torreón, S.A. de C.V.	Secado y transp. De grano húmedo y levadura	Rancho Sto. Tomás Km 405	22
Frigoríficos Zacatecanos, S.A. de C.V.	Conservación y Envasado	Pánfilo Natera y Félix U. Gómez	19

Birrierías Jaramillo, S.A. de C.V.	Restaurante	Carr. Panamericana Km 33.4	8
Raúl Mejía Lares	Restaurante	Salida a Gral. Enrique Estrada Carr. Panamericana Km 694	7
Sandoval Bazan Hermanos, SRL de C.V.	Autotransporte de carga	Carr. Panamericana Km 694	6
Ofelia Organista Ruíz	Restaurante y Hotel	Francisco I. Madero S/N, Centro	3

Nota: Empleos al mes de junio de 2004.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico. Análisis Estadístico.

La producción pecuaria de este municipio no es significativa. Existe un rastro municipal para el sacrificio de bovinos y porcinos.

Población Ganadera, Avícola y existencias de Colmenas. 1998-2002

Especie	N° de cabezas				
	1998	1999	2000	2001	2002
Bovino ^{a/}	13,946	13,570	14,236	10,462	2,262
Porcino	1,038	920	1,120	1,030	600
Ovino	2,662	2,464	3,850	2,820	1,500
Caprino	3,900	3,776	4,403	3,403	1,700
Equino ^{b/}	1,584	1,512	1,584	1,700	1,000
Aves ^{c/}	22,108	36,292	31,206	29,016	23,500
Colmenas ^{d/}	550	768	846	750	500

a/ Comprende bovino para leche, carne y trabajo

b/ Comprende caballar, mular y asnal.

c/ Comprende aves para carne y huevo

d/ Se refiere al número de colmenas

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Delegación en el Estado. Subdelegación de Ganadería.

Población económicamente activa

El 10.86% de los hogares reciben remesas.

En Gral. Enrique Estrada el 40.23% corresponden a población económicamente activa, 59.26% población económicamente inactiva y el 0.51% No especificado.

Distribución de la población de 12 años y más, según condiciones de actividad económica

Indicador	Entidad		Gral Enrique Estrada	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Población de 12 años y más	956,340	100.00	3,930	100.00
Población económicamente activa	358,449	37.48	1,581	40.23
Población económicamente inactiva	594,180	62.13	2,329	59.26
No especificado	3,711	0.39	20	0.51

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. Resultados definitivos

Población económicamente activa

Indicador	Entidad		Gral. Enrique Estrada	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Población económicamente activa	358,449	100.00	1,581	100.00
Población ocupada	353,628	98.66	1,551	98.10
Población desocupada	4,821	1.34	30	1.90

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. Resultados definitivos.

El 98.1% de la población económicamente activa del municipio Gral. Enrique Estrada se encuentra ocupada, concentrándose principalmente en las actividades del sector terciario, seguida del primario y en menor participación en el sector secundario.

Distribución de la población ocupada según sector de actividad

Indicador	Entidad		Gral. Enrique Estrada	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Población ocupada	353,628	100.0	1,551	100.0
▪ Sector primario ¹	73,126	20.68	494	31.85
▪ Sector secundario ²	94,462	26.71	423	27.27
▪ Sector terciario ³	174,978	49.48	588	37.91
▪ No especificado	11,062	3.13	46	2.97
Población ocupada que percibe más de 2 salarios mínimos	125,785	35.57	503	32.43

¹ Agrupa actividades relativas a agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, caza y pesca.

² Agrupa actividades relativas a minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.

³ Agrupa actividades relativas a comercio, transporte, gobierno y otros servicios.

Fuente: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Resultados Definitivos.

Distribución de la población ocupada según situación en el trabajo.

Indicador	Entidad		Gral. Enrique Estrada	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Población ocupada	353,628	100.00	1,551	100.00
▪ Empleados y obreros	188,119	60.55	784	50.56

▪ Jornaleros y peones	35,521	7.87	264	17.02
▪ Patrones	10,618	2.53	59	3.80
▪ Trabajadores por su cuenta	77,770	21.85	273	17.60
▪ Trabajadores familiares sin pago	27,408	4.06	123	7.93
▪ No especificado	14,192	3.14	48	3.09

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. Resultados definitivos.

Distribución de la población ocupada según ocupación principal.

Indicador	Entidad		Gral. Enrique Estrada	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Población ocupada	353,628	100.00	1,551	100.00
▪ Profesionistas y técnicos ^{1/}	40,683	11.50	101	6.51
▪ Funcionarios directivos y	4,964	1.40	19	1.23
▪ Trabajadores agropecuarios	71,837	20.31	457	29.46
▪ Trabajadores en la industria	100,724	28.50	462	29.78
▪ Trabajadores administrativos	25,373	7.18	91	5.87
▪ Comerciantes ambulantes y	51,110	14.45	203	13.09
▪ Trabajadores en servicios en	50,331	14.23	185	11.93
▪ No especificado	8,606	2.43	33	2.13

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. Resultados definitivos.

Distribución de la población ocupada según ingreso mensual (salarios mínimos)

Ingresos	Zacatecas		Gral. Enrique Estrada	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Población ocupada ^{1/}	353,628	100.00	1,551	100.00
▪ No recibe ingresos	53,729	15.19	229	14.76
▪ Uno o menos	40,383	11.42	125	8.06
▪ Más de 1 hasta 2	114,219	32.30	633	40.82
▪ Más de 2 y menos de 3	51,438	14.55	259	16.70
▪ De 3 a 5	41,334	11.69	165	10.64

▪ Más de 5	32,999	9.33	79	5.09
------------	--------	------	----	------

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. Resultados definitivos

Principales establecimientos

Empresa	Actividad	Domicilio	Empleos generados
Gas Plus, S.A. de C.V.	Gas LP	Carretera Zacatecas - Fresnillo Km 42, Félix U. Gómez	139
Abarrotes y Dulcería El Cometa, S.A. de C.V.	Abarrotes y dulcería	Jardín 107, Col. Centro	38
José Manuel Sandoval Bazán	Expendio de gasolina y lubricantes	Calle Madero 55	24
Bienes Urbanos de Torreón, S.A. de C.V.	Secado y transp. de grano húmedo y levadura	Rancho Sto. Tomás Km 405	22
Frigoríficos Zacatecanos, S.A. de C.V.	Conservación y Envasado	Pánfilo Natera y Félix U. Gómez	19
Birrierías Jaramillo, S.A. de C.V.	Restaurante	Carr. Panamericana Km 33.4	8
Raúl Mejía Lares	Restaurante	Salida a Gral. Enrique Estrada Carr. Panamericana Km 694	7
Sandoval Bazan Hermanos, SRL de C.V.	Autotransporte de carga	Carr. Panamericana Km 694	6
Ofelia Organista Ruíz	Restaurante y Hotel	Francisco I. Madero S/N, Centro	3

Nota: Empleos al mes de junio de 2004.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico. Análisis Estadístico.

La producción pecuaria de este municipio no es significativa. Existe un rastro municipal para el sacrificio de bovinos y porcinos.

Población Ganadera, Avícola y existencias de Colmenas. 1998-2002

Especie	N° de cabezas				
	1998	1999	2000	2001	2002
Bovino ^{a/}	13,946	13,570	14,236	10,462	2,262
Porcino	1,038	920	1,120	1,030	600
Ovino	2,662	2,464	3,850	2,820	1,500
Caprino	3,900	3,776	4,403	3,403	1,700
Equino ^{b/}	1,584	1,512	1,584	1,700	1,000
Aves ^{c/}	22,108	36,292	31,206	29,016	23,500
Colmenas ^{d/}	550	768	846	750	500

a/ Comprende bovino para leche, carne y trabajo

b/ Comprende caballar, mular y asnal.

c/ Comprende aves para carne y huevo

d/ Se refiere al número de colmenas

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Delegación en el Estado. Subdelegación de Ganadería.

Indicadores de Empleo

Al mes de septiembre de 1998 existían 296 trabajadores asegurados en este municipio, en septiembre del 2004 se registran 330 trabajadores asegurados en el IMSS, equivalente a un incremento de 34 empleos más con seguridad social.

Diagnóstico – pronóstico integrado

Destaca por su precaria situación diversos aspectos del sitio, como son los que se originan en base a la contaminación que genera el arroyo de Enmedio, debido a que en él se presentan la descarga de aguas negras, convirtiéndose en foco de infección tanto para la población, como para el ganado y los productos agrícolas, la solución para resolver este tipo de contaminación es el saneamiento del arroyo de Enmedio así como la delimitación de sus cauces.

Otro punto a resaltar es el generado por la contaminación del tiradero a cielo abierto ya que esto también es un foco de infección para la población siendo necesario el mejoramiento e implementar un plan de manejo del actual tiradero municipal y la construcción de un relleno sanitario.

El rastro debe ser un establecimiento mecanizado con las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas para el sacrificio de animales porcinos, bovinos, etc., y se debe observar un aspecto higiénico – sanitario además debe de contar con cámaras de refrigeración, agua potable, plantas de rendimiento, baños con regadera, delimitación entre áreas limpias y semi-limpias, para buscar un mejor aprovechamiento en el procesamiento, conservación y distribución de carne y sus derivados, las instalaciones del rastro no son las adecuadas para estas actividades ya que si esto no se atiende en lo que respecta de higiene e instalaciones adecuadas para dichas actividades, con el tiempo se incrementará la contaminación.

En la población de Gral. Enrique Estrada notamos la falta de áreas verdes las cuales son muy necesarias para el bienestar físico y mental del individuo, así como para la conservación y mejoramiento del equilibrio psicosocial y para la capacidad productora de la población; por otra parte, cumple una función relevante en la conservación y mejoramiento del medio ambiente, propician la comunicación, interrelación e integración social, así como la convivencia con la naturaleza y la conservación de la misma dentro de las áreas urbanas, coadyuvando al mejoramiento ecológico. Se proponen más áreas verdes en todo el poblado de Gral. Enrique Estrada.

Otro punto importante es el emplazamiento de nuevos fraccionamientos por parte de instancias públicas cuya arquitectura y dimensión es divergente a la tipología del resto de la localidad, es importante que los nuevos emplazamientos correspondan con la arquitectura y modo de vida de los habitantes del lugar.

De continuar la problemática actual, la contaminación al entorno y a la población se acentuará, mientras que la ocupación del suelo se emplazará sobre sitios inapropiados con el consecuente encarecimiento en la dotación de infraestructura y las obras de urbanización en general. Por otra parte de no ofertar otras alternativas para que se implanten actividades agroindustriales y de abasto de cobertura intermunicipal y municipal, así como equipamiento e infraestructura, se continuará disminuyendo el crecimiento poblacional y desarrollo del sitio.

II. NIVEL NORMATIVO

Este nivel tiene como objetivo esencial identificar todas las disposiciones y condiciones que normarán el desarrollo urbano dentro del centro de población. En él se definirán principalmente los objetivos para dicho desarrollo, partiendo del resumen de las necesidades que tenga la comunidad.

II.1. CONDICIONANTES DE PLANEACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2001-2006 son los documentos básicos que condicionarán el desarrollo urbano del centro de población de Gral. Enrique Estrada y normará la definición de objetivos del presente programa.

En términos generales, los documentos mencionados, proponen objetivos fundamentales para lograr un mayor progreso y bienestar de todos los mexicanos y de los zacatecanos en particular, destacando en materia de desarrollo urbano y vivienda los siguientes:

- Establecer políticas de ordenamiento urbano que propicien la organización territorial de las actividades económicas de la población, conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones que todavía ofrecen condiciones aptas para ello.
- Fortalecer e inducir el crecimiento de las ciudades en forma ordenada, para incrementar los niveles de bienestar social con menores costos, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano.
- Promover las condiciones para que, en el cumplimiento del precepto constitucional cada familia disfrute de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia, haciendo de la vivienda el elemento básico de ordenamiento de los asentamientos humanos.
- Orientar el papel del Estado hacia la promoción y coordinación de esfuerzos de los sectores público, social y privado, para apoyar las actividades de producción, financiamiento, comercialización y titulación de la vivienda, así como ampliar el apoyo técnico, legal y administrativo, para la población que requiera adquirir o mejorar su vivienda.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 establece como objetivos para el desarrollo urbano los siguientes:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen. Buscaremos aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la Sociedad para la Prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos — desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales— para poder construir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte y ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

II.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos generales

- Constituirse en el instrumento técnico-jurídico que permita a las autoridades encauzar, promover y organizar el crecimiento urbano de Gral. Enrique Estrada de manera ordenada, armónica y racional, conservando el equilibrio ecológico.
- Establecer bases para una suficiente y oportuna dotación de los servicios de infraestructura y equipamiento.
- Determinar las medidas necesarias para la conservación y mejoramiento de la actual área urbana y el desarrollo satisfactorio de la futura.
- A fin de asegurar su máximo aprovechamiento, coordinar las aportaciones de los recursos económicos, materiales y humanos que los sectores público, privado y social deparen al desarrollo económico del sitio.

Objetivos particulares

Medio natural

- Evitar la expansión de asentamientos humanos hacia zonas que por sus condiciones topográficas, geológicas, edafológicas pudieran generar problemas a los asentamientos.

Vivienda

- Lograr la participación mayoritaria de los habitantes en la planeación, ejecución y administración de los programas de vivienda acorde al modo de vida de los habitantes de Gral. Enrique Estrada.
- Instrumentar y realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de las viviendas existentes en el área actual.
- Disminuir los índices de hacinamiento, procurando estabilizar los valores de la densidad domiciliaria.

Infraestructura

- Programar la dotación racional de agua potable, drenaje, energía eléctrica y pavimentos de acuerdo al crecimiento poblacional y densidades previstas.
- Beneficiar con los servicios de infraestructura a la mayor población posible, en especial a los menos favorecidos económicamente.
- Utilizar la infraestructura como un elemento de apoyo y control, que coadyuve al crecimiento ordenado del centro de población.

Vialidad y transporte

- Definir una estructura vial primaria que integre al crecimiento esperado con el área urbana actual y, a ambos con el sistema carretero regional.
- Establecer el sistema peatonal que conecte los servicios de equipamiento urbano con las zonas habitacionales.

Equipamiento urbano

- Reubicación del equipamiento que altere negativamente el funcionamiento del centro de población.
- Utilizar el equipamiento como factor de ordenamiento urbano.
- Situar adecuadamente los elementos de equipamiento urbano, de acuerdo a sus respectivos niveles y capacidades de atención y servicios, de forma que se evite su subutilización o sobreutilización.
- Fomentar la construcción de espacios de educación, salud, cultura, comercio, recreación, deporte entre otros y la ejecución de obra en general.
- Modernización de los servicios públicos.

Medio ambiente

- Orientar y regular el crecimiento de la mancha urbana, y así proteger las áreas de valor ecológico o paisajístico, principalmente el arroyo de Enmedio y la presa del mismo nombre.
- Garantizar un entorno sustentable donde la actividad humana no deteriore el agua, el suelo y el aire del sitio.
- Conservar, preservar y mejorar las zonas que posean valor ecológico o paisajístico, y alentar la consolidación de las que tengan vocación para obtenerlo.
- Asegurar el adecuado tratamiento de los desechos domiciliarios.
- Preservar la calidad ecológica de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos.
- Proteger las áreas verdes existentes y favorecer el incremento de las mismas dentro y fuera de la mancha urbana.
- Respetar la vocación y uso de suelo alentando su desarrollo.
- Proteger la flora y fauna propias del medio natural para evitar su extinción.

Imagen urbana

- Alentar el desarrollo de una imagen urbana armónica, fomentando una construcción congruente con los materiales, técnicas constructivas y condiciones climatológicas de la región.

- Conservar y preservar los inmuebles patrimoniales, zonas típicas y alrededores de los elementos de valor artístico y/o histórico.

Suelo

- Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine una inadecuada ocupación con su vocación o potencialidad.
- Evitar la especulación con el suelo contiguo al área urbana, a través de la definición del crecimiento de ésta y la clara determinación del uso de dicho suelo.
- Promover la creación de organismos financieros o de fomento, para que ofrezcan terrenos a los grupos sociales de recursos limitados.
- Regular el mercado de suelo a fin de hacerlo accesible a los estratos de bajos ingresos.
- Consolidar la traza urbana existente, redensificar y vigilar la compatibilidad en los usos de suelo, así como evitar la expansión hacia la ciudad de Calera.

Prevención y atención de emergencias urbanas

- Controlar los asentamientos en las zonas vulnerables a desastres y riesgos, para mantener la seguridad, y proteger el patrimonio de la población ante la ocurrencia de los fenómenos naturales.

Participación de la comunidad

- Estimular a la comunidad para que participe en la formulación de los objetivos, de acuerdo con las necesidades de los diferentes grupos socioeconómicos.
- Incorporar a la comunidad en un proceso continuo de revisión y adecuación del programa con miras al futuro.

NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del programa de desarrollo urbano. A continuación se establecen una serie de normas aplicables para el ordenamiento de Gral. Enrique Estrada.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características; pendientes inferiores al 5 %, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción y factibilidad para la dotación de los servicios de infraestructura.

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, noroeste-sureste esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles de forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. Además se evitará descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, conviniendo con los habitantes de zonas populares el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente y deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea de 40 a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 300 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 300 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se permitirán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán de ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios, promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse a lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y al Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Porcentaje de construcción permitido como máximo por lote en %	Dimensión mínima del frente en M	Área de donación en %
Residenciales	Menor a 100	70	10	12
Medio	De 101 a 200	80	8	10
De interés social	201 a 300	90	6	10
Campestre	Menor a 40	50	25	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	15	30	5
Comerciales	No aplica	100	4	5
Cementerios	No aplica	1	1:1	10
Industriales	No aplica	70	20	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 100 Mts. De canal de desagüe a cielo abierto
- 100 Mts. De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 Mts. De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 30 Mts. De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
- 30 Mts. De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 25 Mts. De cuerpos de agua superficial.
- 25 Mts. De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo
- 20 Mts. De áreas de preservación ecológica.
- 20 Mts. De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
- 10 Mts. De vialidades de acceso controlado.
- 10 Mts. De zonas industriales ligeras y/o medianas

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción lo harán para construir vivienda anexa al comercio si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y reglas de vialidad, dispositivos de tránsito y mobiliario urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades y sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial primario:

Arterias principales

Las arterias principales son vías de acceso controlado parcialmente, es decir, las intersecciones que forman con otras arterias o calles pueden ser a nivel, controladas con semáforos o a desnivel. Este tipo de vía cuando la demanda del tránsito futuro lo amerite, se convertirán en vías de acceso controlado, por lo que su derecho de vía deberá ser semejante a estas últimas.

Subsistema vial secundario:

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia las arterias principales. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido del tránsito y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calles colectoras de parámetro a parámetro en M	Calles locales de parámetro a parámetro en M	Banqueta en M
Residenciales	16	12	2.40
Medio	14	12	2.00
De interés social	12.50	11	1.20
Popular	12.50	11	1.20
Campestre	15	12	3
Granjas de explotación agropecuaria	12	-	2
Comerciales	16	12	2.00
Cementerios	16	12	2.40
Industriales	18	12	2.40

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de parámetro a parámetro, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25 %, del tipo medio el 20 % y de interés social o popular el 15 %.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este Programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberá contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Para el caso de predios colindantes a una carretera federal o estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía cuando estos derechos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberán considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda, en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 Lts./Hab./día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 Lts./Hab./día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la CNA y CEAPA y el organismo municipal operador del sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlas. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad con acceso para minusválidos.

Las principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar; con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para

dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terrecería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la SEDESOL, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

Se aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60 % de las áreas de donación, y del área total de donación de cada fraccionamiento cuando menos un 30 % deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines.

Los predios o terrenos y las edificaciones construidas en las zonas de equipamiento urbano estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos

Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coeficiente de ocupación del suelo	Coeficiente de utilización del suelo	Altura máxima	Área de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Clínica de consulta externa	0.04 M2/hab.	No mayor de 0.4	No superior a 0.4	2.5 metros o un piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 M2/hab	No mayor de 0.6	No superior de 0.6	8 metros o 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 M2/hab.	No mayor de 0.5	No superior de 0.5	5 metros o un piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Áreas	1.1 M2/hab.	No mayor de	No superior	3 metros	12 cajones	abierto	abierto

verdes		0.04	de 0.04				
Jardín vecinal	1 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Parque de barrio	1 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	36 cajones	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Existen equipamientos en el sitio que son de cobertura regional, por lo que deberán de considerarse los siguientes criterios para su localización, debido a las características del servicio proporcionado y al impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato. Este tipo de equipamiento requiere grandes extensiones de terrenos, están vinculados con los conflictos urbanos que provocan.

En el caso del relleno sanitario su ubicación deberá ser en suelo no urbano por lo que su localización se propone sea fuera del área urbana y cercano a una carretera, en un sitio con una pendiente entre el 10 y 45 % preferentemente negativa; dentro de su programa arquitectónico deberá incluirse una caseta de vigilancia y control de acceso, báscula, estacionamiento de maquinaria, bodega de herramienta, letrina, vestidores y servicios sanitarios, oficina, servicio médico y seguridad personal, zona de descarga y captación de basura, independientemente del tipo de confinamiento elegido, además de camino de acceso, caminos interiores, cerco perimetral, agua potable y electricidad. Debe estar alejado a una distancia mínima de 1,500 M, a partir del límite de la traza urbana de la población a servir, así como de poblaciones rurales de hasta 2.500 habitantes, fuera de localización de zonas de inundación con períodos de retorno de 100 años, debe de estar alejado entre 1,000 y 500 metros de aguas superficiales, 60 metros de fallas activas y fuera de taludes inestables o sitios donde pueda ocurrir falla o fractura del terreno.

Rastro municipal: también conocidos como rastros mecanizados o plantas de sacrificio, son instalaciones completamente cerradas para evitar contaminación de los productos, reúne las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas para el sacrificio de bovinos, así como para el procesamiento, conservación y distribución de carnes y sus derivados. Debe contar con caseta de control de ingresos, patio de maniobras, área de recepción, corrales, área de sacrificio, área de lavado y manejo de vísceras, cámaras de refrigeración y congelación de cortes, andén de embarque, cuarto de máquinas, almacén, servicios para obreros, oficina de supervisión, oficinas administrativas, área para lavado de camiones, estacionamiento, áreas verdes, plazas y circulaciones, además de que es indispensable que cuente con los servicios de agua potable, alcantarillado o

drenaje y energía eléctrica. Su ubicación deberá estar alejada de usos habitacionales, comerciales, de oficinas, servicios, industriales, por lo que se recomienda ubicar fuera del área urbana, en sitios clasificados como no urbanos, donde las actividades sean agrícolas o pecuarias, colindante o cercano a una vialidad regional.

Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades territoriales consideradas en el presente programa son los centros de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución del equipamiento más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

Imagen urbana y patrimonio edificado

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, estas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán, únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en donde se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados donde los peligros no sean evidentes por sí solos. Las señales incluyen la información relativa caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ellos se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefónica celular deberán ser ocultas en lo posible o en su defecto deberán de construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos y materiales que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos requieren de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, corredor urbano y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico "Normas y reglas de vialidad, dispositivos de tránsito y mobiliario urbano, Tomo I y II", su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular y comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

Para la colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la SCT o la JEC, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación de los accesos al centro de población.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, así como en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial de las personas con limitación.

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y en especial sitios de estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, o que dificulten, entorpezcan o impidan el uso de los servicios e instalaciones, debiendo consecuentemente, regularse el diseño de los elementos arquitectónicos y urbanísticos. Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales, recreativos, educativos y culturales mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas. Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajan personas con discapacidad tanto en la vía pública como en lugares con acceso al público. También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del doce por ciento y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto. Se contará con un cajón reservado para vehículos con personas con capacidades especiales por cada 25 vehículos, según la capacidad del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo. Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce con los arroyos vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 90 cm. y

una pendiente del 15 %, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

100	metros	Cruceros de carreteras federales y estatales
50	metros	Almacén de materiales explosivos
30	metros	Talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado
30	metros	Líneas eléctricas de 230,000 volts
19	metros	Líneas eléctricas de 115, 000 volts
2.5	metros	Líneas eléctricas de 13,800 volts
25	metros	Cuerpos superficiales de agua
20	metros	Carretera federales y estatales

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1993, NOM-025- SCFI, en vigor y las que emita al respecto la Secretaría de Energía.

Para el caso de estaciones de servicio con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, además de ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., y 30 metros de líneas de alta tensión.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos

responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.

2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro de su predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

III.- ESTRATEGIA

El presente apartado propone la forma de mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro de población en acciones concretas para el logro de los objetivos, indicando cuales podrán referirse al suelo, dotación de servicios, ubicación y dotación de equipamiento e infraestructura, y en general a los aspectos del desarrollo urbano.

DELIMITACIÓN DEL AREA DE ESTUDIO

Los límites del centro de población deberán incluir el área urbana actual, el área de reserva para el crecimiento urbano y el área de preservación ecológica; estas áreas conformarán el espacio territorial en que las autoridades del municipio, del estado y de la federación ejercerán en forma concurrente y coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias, sus atribuciones para la regulación de la conservación, mejoramiento y crecimiento de Gral. Enrique Estrada.

A continuación se menciona la definición de cada una de las áreas componentes del centro de población así como su superficie.

Área urbana actual

El área urbana actual comprende las áreas ocupadas por los espacios necesarios para el normal desarrollo de las actividades urbanas de la población, abarca una superficie de 119-73-08 has., su densidad población es de 31.49 habitantes por has.

Área de reserva para el crecimiento urbano

El área de reserva para crecimiento urbano comprende las áreas que se contemplan para la expansión futura del actual mancha urbana, abarca una superficie de 81-33-20 has., áreas en las que se prevé alojar primordialmente vivienda además de los servicios complementarios de equipamiento e infraestructura.

Área de preservación ecológica

El área de preservación ecológica comprende las áreas inmediatas al límite del área de reserva para el crecimiento, en las que los elementos naturales cumplen funciones de preservación de las condiciones ecológicas del lugar, en ellas se incluyen superficies con desarrollo agrícola y/o pecuario, abarca una superficie de 806-27-71 has.

El centro de población comprende en su totalidad una superficie de 1007-33-99 has., la poligonal que dicha superficie forma, está determinada por los siguientes puntos:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,546,429.30	729,846.02
1	2	N 90°00'00''E	3,084.04	2	2,546,429.30	732,930.06
2	3	S 00°05'19''W	3,266.30	3	2,543,163.00	732,925.00
3	4	N 90°00'00''W	3,084.04	4	2,543,163.00	729,840.96
4	1	S 00°05'19''E	3,266.30	1	2,546,429.30	729,846.02
SUPERFICIE = 10,073,399.423 m2						

Area urbana actual	119-73-08 Has.
Area de reserva para crecimiento urbano	81-33-20 Has.
Area de preservación ecológica	806-27-71 Has.
Superficie total del centro de población	1007-33-99 Has.

POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

Las políticas de desarrollo urbano definen los lineamientos y criterios a que deba sujetarse las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población, que a su vez funge como guía en la formulación de la estrategia de los subcomponentes urbanos.

Mejoramiento

Esta política está dirigida a elevar la calidad y el aprovechamiento óptimo y adecuado de los elementos materiales como es la infraestructura, el sistema vial, la vivienda y las edificaciones que se consideran necesarias para el buen funcionamiento del centro de población y su área de influencia.

Se aplicará en las zonas periféricas de la ciudad con carencias de servicios urbanos, equipamiento e infraestructura, o cualquier otro tipo de deterioro urbano.

Mejoramiento de escuela primaria Francisco I. Madero, de biblioteca, de gimnasio-auditorio, rastro municipal, mejoramiento de jardín principal y juegos infantiles, mantenimiento de canchas así como de otras instalaciones deportivas, pavimentación en general de calles y mejoramiento y ampliación de centros de atención a la salud e implementar un plan de manejo del actual tiradero municipal.

Conservación

Parte fundamental de esta política es mantener el equilibrio ecológico de la localidad y el buen estado de los elementos de valor patrimonial; sus modalidades de aplicación serán tanto puntual con zonal.

La conservación zonal se aplicará al centro urbano y el área reservada para preservación ecológica.

La conservación puntual se ejercerá sobre el edificio de la presidencia municipal, la parroquia de San Isidro Labrador, presa de Arroyo de Enmedio y el saneamiento del cauce del arroyo Enmedio.

Crecimiento

Esta política se aplica a las demandas de suelo que se consideran necesarias para el crecimiento urbano a través de las modalidades de saturación de baldíos y expansión territorial.

A corto plazo el crecimiento urbano será de 17-93-64 has., a mediano plazo de 24-81-71 has. y 38-57-85 has. a largo plazo, lo que representa un incremento total de 81-33-20 has., en los tres plazos, que sumadas a las 119-73-08 has., que actualmente ocupa el centro de población, para un total de 201-06-28 has. a ocupar a largo plazo.

Por lo que respecta al crecimiento en su modalidad de saturación de áreas subutilizadas se prevé ocupar con usos habitacionales o destinos en lotes baldíos en el corto, mediano y largo plazo.

Esta será la principal estrategia encaminada a consolidar la traza urbana actual, a mejorar la imagen urbana, a establecer una adecuada compatibilidad de usos de suelo y una ocupación racional del mismo.

ESTRATEGIAS EN FUNCION DEL DESARROLLO URBANO.

ESTRUCTURA URBANA

Es el conjunto de elementos que han sido adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. La presencia de estos elementos confiere a la ciudad un rasgo distintivo de identidad. Para organizar la estructura urbana de Gral. Enrique Estrada se propone consolidar el centro urbano, tres centros de barrio y un corredor urbano; así como definir la constitución de los siguientes distritos: habitacional, industrial, servicios, parque urbano y preservación ecológica.

Dentro de estas unidades de ordenamiento, los distintos aprovechamientos para su emplazamiento se clasificarán en permitidos, condicionados y prohibidos.

Los permitidos serán aquellos que se prevén, sean predominantes en un distrito o núcleo ordenador de acuerdo con la normatividad aplicable. Los condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar no generar riesgos o alteraciones, y cumplir con las condiciones que fijen este programa y las normas aplicables para cada aprovechamiento. Finalmente, los prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales, provoquen riesgos o alteraciones que no puedan ser minimizados y que afecten directamente a los aprovechamientos predominantes en el distrito o núcleo ordenador.

DISTRITOS Y NÚCLEOS ORDENADORES

Centro urbano

El centro urbano de Gral. Enrique Estrada está conformado por los elementos de mayor relevancia para la población, tales como: la Presidencia Municipal, el jardín principal, el templo y calles existentes actualmente.

Se permitirá el establecimiento de vivienda densidad alta, vivienda densidad media, oficinas y comercio al detalle.

Se condicionará el establecimiento de vivienda densidad baja, industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales

Se prohibirá el establecimiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósitos de desechos, agropecuario y rústico.

El centro urbano concentra la mayor diversidad e intensidad de actividades, que dan servicio a la población de la ciudad y su área de influencia. Se favorecerá la conservación de usos habitacionales, evitando que sean desplazados por otras actividades.

Todo uso que se establezca deberá garantizar la adecuada preservación de los edificios de valor histórico y cultural; se evitará cualquier aprovechamiento que directa o indirectamente deteriore o destruya este patrimonio; se propondrá la reubicación de usos incompatibles que actualmente generen contaminación ambiental, transporte pesado o desperdicios nocivos.

Centro barrio

A fin de evitar un continuo desplazamiento de la población en busca de servicios, se propone el establecimiento de 3 centros de barrio en sitios previstos para

ocupación con vivienda, ubicados al noreste, noroeste y suroeste. Estos centros de barrio ubican en su interior centro de desarrollo comunitario, módulo deportivo, juegos infantiles y jardín vecinal, además de los plasmados en la carta urbana complementaria a este documento.

Su función es integrar diferentes elementos de equipamiento con similar grado de especialidad, radio de influencia y capacidad de atención. Su ubicación fue planeada para lograr una distribución del equipamiento más acorde con la ubicación de la población.

En estos centros los aprovechamientos predominantes serán educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, transporte, recreación y deporte.

Se condicionará el establecimiento de vivienda densidad alta, media y baja, industria ligera, oficinas, comercio departamental o especializado, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales.

Se prohibirá el establecimiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos, agropecuario y rústico.

Distrito habitacional

Este distrito está constituido por las zonas habitacionales comprendidas dentro del área de estudio y las que se constituirán en los plazos siguientes.

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, media y alta densidad, principalmente en torno a la mancha urbana actual, al noreste, norte, poniente, suroeste y sur, se propone redensificar las áreas habitacionales actuales, con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos.

El aprovechamiento predominante será la vivienda y de manera condicionada vivienda densidad media y vivienda densidad baja.

Todo uso compatible que se establezca deberá garantizar que no ocasionará molestias a los vecinos por contaminación del ambiente, generación de transporte pesado, congestión vial y de estacionamientos.

Se establecerá como condicionado vivienda alta, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales.

Se prohibirá el establecimiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos, agropecuario y rústico.

Distrito de parque urbano

El aprovechamiento predominante será recreación y deporte, convivencia y espectáculos, y como condicionados se tendrán los de oficinas, educación y cultura, salud y asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicaciones, transporte, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, infraestructura, investigación, elementos ornamentales y el agropecuario en la modalidad de viveros.

Queda como prohibido el establecimiento de vivienda alta, media y baja, vivienda campestre, industria pesada, industria media, industria ligera, agroindustria, abasto, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósitos de desechos y rústico.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No construir más del 50% de la superficie total del predio.
2. No construir bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 1.

Distrito de preservación ecológica

En este distrito se permitirá el uso de recreación y deporte, agropecuario y rústico de manera condicionada se emplazarán vivienda campestre, agroindustria, abasto, transporte, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos.

Quedarán como prohibidos los establecimiento de vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, industria media, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, mantenimiento, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y servicios de limpieza.

Los elementos que componen este distrito son generalmente naturales y cumplen funciones de preservación de las condiciones ecológicas y de recursos naturales,

o de recreación para el centro de población. En este distrito se encontrarán las zonas agrícolas, pecuarias, forestales, áreas de valor natural o paisajístico.

Distrito industrial

Dadas las complicadas condiciones existentes para la dotación de servicios de infraestructura y en particular para el suministro de agua potable; sólo se contemplará la existencia de distrito industrial en dos áreas, una localizada al sureste al costado oriente de la carretera federal, por su facilidad de acceso y ubicación en relación los distritos habitacionales y la otra área al costado poniente de la carretera federal N° 45 con rumbo norte.

Los aprovechamientos predominantes serán los de industria pesada, industria media y ligera, agroindustria, quedando condicionados los de oficinas, transporte, mantenimiento, seguridad, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y actividades extractivas.

Se prohibirá los establecimientos de vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, vivienda campestre, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, depósito de desechos, agropecuario y rústico.

Cada una de las industrias emplazadas deberá tomar las medidas necesarias para no provocar molestias o riesgos a los aprovechamientos de los distritos vecinos. No se permitirá la industria que produzca cualquier situación de peligro que no pueda ser controlada.

Corredor urbano

Aunque se prevé una ubicación concentrada de elementos de servicio regional en el centro urbano y centros de barrio previstos, tales elementos también podrán situarse colindantes a circulaciones que por tener una alta jerarquía en el entramado vial, así como una amplia sección transversal, garanticen a estos elementos factibilidad para disponer de accesos en que se tenga un mínimo de riesgos viales.

El corredor urbano se localizará en la prolongación de la avenida Francisco I. Madero, en lo que constituye la principal vía de acceso al centro de población, y al periférico propuesto hacia el oeste.

Los predios colindantes a este corredor tendrán como uso permitido el comercio y condicionado los de industria media y ligera, oficinas, educación y cultura, salud y asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicaciones, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos,

turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, infraestructura, investigación y elementos ornamentales, se establecerá como prohibido vivienda densidad alta, media y baja, vivienda campestre, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos, agropecuario y rústico.

Distrito de servicios

El distrito de servicios se localizará a un costado de la carretera hacia Calera de Víctor Rosales, que es una vía de acceso al centro de población.

Los predios colindantes a este corredor tendrán como uso permitido industria ligera y mantenimiento y condicionado los de vivienda densidad baja, industria media, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y prohibidos los de vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda campestre, industria pesada, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos, agropecuario y rústico.

USOS Y DESTINOS DE SUELO

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano, ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse y su disposición en el área urbana.

Los aprovechamientos de suelo serán considerados como usos o destinos de acuerdo con lo siguiente:

- Los usos de suelo serán los fines particulares o de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios de un centro de población.
- Los destinos son los aprovechamientos públicos que tienen como objetivo satisfacer las demandas de educación y cultura, salud y asistencia, deporte y recreación, administración pública y otros elementos de equipamiento urbano de vital importancia para la población, así también como fines públicos a que prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.
- Las reservas son las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.

Usos y destinos

Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento. Se promoverá la vivienda de baja y media densidad, por el crecimiento poblacional que presenta, se permitirá la densidad alta siempre y cuando se demuestre mediante estudio técnico que existe demanda de la misma, en cuyo caso el tamaño del lote diferirá del mínimo establecido ya que por ser una comunidad de lento crecimiento no se recomienda que se modifique la tipología de vivienda. La vivienda se permitirá en el distrito habitacional y centro urbano. La vivienda campestre únicamente podrá emplazarse en preservación ecológica.

Industria

La industria pesada, media y la agroindustria se permitirán en el distrito industrial.

La industria ligera será permitida en el distrito industrial, de servicios y en centro de barrio, condicionado en distrito habitacional, centro de barrio y corredor urbano.

Oficinas

El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan, se orientarán al centro urbano; será condicionado en el distrito habitacional, servicios, parque urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Educación, cultura, salud y asistencia pública

Por el tipo e importancia de servicio que ofrecen a la ciudadanía, estos aprovechamientos podrán emplazarse de manera condicionada a su alcance, nivel de cobertura y las normas técnicas que rijan el ramo.

Serán permitidos en centro de barrio y condicionados en habitacional, servicios, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerá cualquier tipo de comercio, expendios que brinden un servicio a la población, se permitirá su establecimiento en corredor urbano, de manera condicionada en los distritos habitacional, servicios, parque urbano, centro urbano y centro de barrio. El comercio al detalle es permitido en el centro urbano y centro de barrio, será condicionado en habitacional, servicios, parque urbano y corredor urbano.

Abasto

Este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio al menudeo. Su emplazamiento será condicionado en el distrito de servicios, preservación ecológica y corredor urbano.

Comunicaciones y transporte

Comprende los usos y destinos de apoyo al auto-transporte, así como oficinas y establecimientos dedicados a ofrecer el servicio de comunicación.

Los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, podrán localizarse en todos los distritos y núcleos ordenadores condicionándose a no generar conflictos viales.

Los elementos de comunicación se permitirán en centro de barrio y serán condicionados en todos los distritos y núcleos ordenadores a continuación descritos: habitacional, servicios, parque urbano, centro urbano y corredor urbano. El transporte es permitido en el centro de barrio y condicionado en el resto de núcleos y distritos.

Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general. De acuerdo con su volumen de trabajo e impacto ambiental, se permitirá en servicios, será condicionado en centro de barrio, industrial, corredor urbano y centro urbano.

Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operación de cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias. Se condicionará su ubicación en todos los distritos y núcleos ordenadores en su modalidad de casetas o unidades de vigilancia y atención a emergencias. Los elementos de mayor volumen serán permitidos solo en el distrito de preservación ecológica.

Recreación y deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos, dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en los siguientes distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones

de feria y parques, se permitirán en los distritos de parque urbano, preservación ecológica y centro de barrio. Otros elementos como canchas, jardines vecinales y salones deportivos se podrán ubicar en los demás distritos, excepto en el centro urbano donde sólo se permitirá la modalidad de jardín y plaza cívica. Su emplazamiento se condicionará en el distrito habitacional, servicios, centro urbano y corredor urbano.

Preparación y venta de alimentos

Pertenece a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio, estará condicionado su emplazamiento en todos los distritos y núcleos ordenadores sugeridos, exceptuando el distrito industrial.

Turismo

En éste se incluyen las instalaciones y espacios ocupados por la industria turística en los que se proporciona a viajeros y huéspedes alojamiento y otros servicios complementarios. Su emplazamiento será condicionado en cualquier distrito, exceptuando el distrito industrial.

Trabajo zootécnico

Se condiciona su establecimiento en los distritos de servicios, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Convivencia y espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento. De acuerdo al nivel de población que atienden y sus aforos, serán permitidos en los distritos de parque urbano; y condicionados en servicios, centro de barrio, corredor urbano y centro urbano.

Reclusión

A éste pertenecen instalaciones como centros de rehabilitación y consejos tutelares en que los internos purgan condenas privados de su libertad. Su ubicación será condicionada en el distrito de preservación ecológica e incompatible en cualquier otro.

Especial

Comprende todas aquellas instalaciones en que se almacenan materiales explosivos, tóxicos, altamente inflamables o en que se presenten cualesquiera tipos de riesgos. Se condicionará su emplazamiento en los distritos de servicios, preservación ecológica y corredor urbano.

Inhumación

Los servicios de inhumación corresponden a las áreas reservadas para la disposición de cadáveres y se ubicarán únicamente de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas.

Cremación

Se condiciona su emplazamiento en servicios, preservación ecológica y corredor urbano.

Servicios de aseo

Se condiciona en los distritos habitacional, servicios, parque urbano, preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Servicios de limpieza

Se condiciona en los distritos habitacional, servicios, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Culto

Este apartado se integra por templos, capillas y otros recintos dedicados al rito religioso. Se ubicarán de manera condicionada en todos los distritos, aún en preservación ecológica en su modalidad de ermitas de uso ocasional. Será prohibido en el distrito industrial.

Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores. Asimismo, los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos.

Investigación

Éste se compone por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos.

Infraestructura

Se condiciona en todos los distritos y núcleos ordenadores.

Elementos ornamentales

Se condiciona en todos los distritos y núcleos ordenadores.

Actividades extractivas

Su emplazamiento solo puede darse en los distritos industrial y preservación ecológica.

Depósito de desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se condicionará su emplazamiento exclusivamente en los distritos de preservación ecológica e industrial condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos.

Agropecuario

Pertenece a este aprovechamiento las áreas dedicadas a trabajos agrícolas y pecuarios tales como granjas, establos, huertas, terreno de cultivo, etc. Su emplazamiento será permitido en preservación ecológica y de manera condicionado en parque urbano en su modalidad de viveros.

Rústico

Será permitido en preservación ecológica e incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

P - PERMITIDO C - CONDICIONADO I - PROHIBIDO	DISTritos Y Núcleos Ordenadores	HABITACIONAL	SERVICIOS	PARQUE URBANO	INDUSTRIAL	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	CENTRO URBANO	CORREDOR URBANO	CENTRO DE BARRIO
USOS Y DESTINOS									
VIVIENDA DENSIDAD ALTA	C	I	I	I	I	I	P	I	C
VIVIENDA DENSIDAD MEDIA	P	I	I	I	I	I	P	I	C
VIVIENDA DENSIDAD BAJA	P	C	I	I	I	I	C	I	C
VIVIENDA CAMPESTRE	I	I	I	I	I	C	I	I	I
INDUSTRIA PESADA	I	I	I	I	P	I	I	I	I
INDUSTRIA MEDIA	I	C	I	P	I	I	C	I	I
INDUSTRIA LIGERA	C	P	I	P	I	C	C	C	C
AGROINDUSTRIA	I	C	I	P	C	I	I	I	I
OFICINAS	C	C	C	C	I	P	C	C	C
EDUCACIÓN	C	C	C	I	I	C	C	C	P
CULTURA	C	C	C	I	I	C	C	C	P
SALUD	C	C	C	I	I	C	C	C	P
ASISTENCIA	C	C	C	I	I	C	C	C	P
COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO	C	C	C	I	I	C	P	C	C
COMERCIO AL DETALLE	C	C	C	I	I	P	C	C	P
ABASTO	I	C	I	I	C	I	C	I	I
COMUNICACIÓN	C	C	C	I	I	C	C	C	P
TRANSPORTE	C	C	C	C	C	C	C	C	P
MANTENIMIENTO	I	P	I	C	I	C	C	C	C
SEGURIDAD	C	C	C	C	C	C	C	C	C
RECREACIÓN Y DEPORTE	C	C	P	I	P	C	C	C	P
PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS	C	C	C	I	C	C	C	C	C
TURISMO	C	C	C	I	C	C	C	C	C
TRABAJO ZOOTÉCNICO	I	C	C	I	C	C	C	C	C
CONVIVENCIA Y ESPECTÁCULOS	I	C	P	I	I	C	C	C	C
RECLUSIÓN	I	I	I	I	C	I	I	I	I
ESPECIAL	I	C	I	I	C	I	C	I	I
INHUMACIÓN	I	I	I	I	C	I	I	I	I
CREMACIÓN	I	C	I	I	C	I	C	I	I
SERVICIOS DE ASEO	C	C	C	I	I	C	C	C	C
SERVICIOS DE LIMPIEZA	C	C	C	I	I	C	C	C	C
CULTO	C	C	C	I	C	C	C	C	C
INVESTIGACIÓN	C	C	C	C	C	C	C	C	C
INFRAESTRUCTURA	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ELEMENTOS ORNAMENTALES	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	I	I	I	C	C	I	I	I	I
DEPÓSITO DE DESECHOS	I	I	I	I	C	I	I	I	I
AGROPECUARIO	I	I	C	I	P	I	I	I	I
RÚSTICO	I	I	I	I	P	I	I	I	I

RESERVAS DEL SUELO

Las reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población; su incorporación será en tres plazos: corto plazo a 3 años, a 6 años a mediano y a 12 años, dispuestos a partir de la declaración de reserva.

PLAZO DE OCUPACIÓN	USO O DESTINO	SUPERFICIE (HAS.)
CORTO PLAZO	HABITACIONAL	4-17-50
	INDUSTRIAL	2-84-23
	PARQUE URBANO	8-68-89
	SERVICIOS	2-23-02
	SUB TOTAL	17-93-64
MEDIANO PLAZO	HABITACIONAL	4-17-50
	INDUSTRIAL	4-26-35
	PARQUE URBANO	13-03-33
	SERVICIOS	3-34-53
	SUB TOTAL	24-81-71
LARGO PLAZO	HABITACIONAL	4-17-50
	INDUSTRIAL	7-10-58
	PARQUE URBANO	21-72-22
	SERVICIOS	5-57-55
	SUB TOTAL	38-57-85
	TOTAL	81-33-20

Reserva territorial patrimonial

Las reservas territoriales patrimoniales son las áreas de suelo cuyas propiedades es favor de la presidencia municipal.

Su finalidad es la de evitar especulaciones en el mercado de suelo, se procurará emplearlas de tal forma que con ellas se favorezca preferentemente a la población de escasos recursos económicos.

Debido a que en Gral. Enrique Estrada existen aún superficies, se recomienda primero ocupar como reserva territorial patrimonial a corto plazo en sitios para redensificar.

ETAPAS DE DESARROLLO URBANO

Las acciones que se sugiere realizar para cada uno de los aspectos incidentes en el desarrollo urbano, como son vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, medio ambiente, imagen urbana, riesgos y vulnerabilidad y suelo.

Se propone que en el corto plazo se lleven a cabo las acciones que con más urgencia han sido sentidas y demandadas por la población, considerando además el incremento de población que se espera para ese período; para el mediano y largo plazo se propone la ejecución de las acciones indispensables para satisfacer las necesidades generadas por el incremento de población, así como la de las encaminadas a cubrir los rezagos que pudieran quedar en plazos anteriores.

ACCIONES PROGRAMADAS

Corto plazo:

- Sistemas de evaluación y seguimiento del programa.
- Estudio para el mejoramiento del sistema de recolección y disposición final de los residuos sólidos.
- Declaratoria de usos, destinos y reservas.
- Programa de regularización y escrituración.
- Mejoramiento de 38 viviendas.
- Reposición de 5 viviendas por mal estado físico.
- Ampliación de 36 viviendas por hacinamiento.
- Reposición de 96 vivienda por término de vida útil.
- 84 viviendas terminadas.
- Dotación de 1,437 ml de red de agua potable en zonas carentes.
- Dotación de 718 ml red de drenaje en zonas carentes.
- Dotación de 359 ml de línea de energía eléctrica en zonas carentes.
- Dotación de 11,674 ml de alumbrado público en zonas carentes.
- Pavimentación 98,778 m2 de vialidades existentes.
- Ampliación de la red de agua potable, 2,690 ml.
- Ampliación de la red de drenaje, 2,690 ml.
- Ampliación de la red de energía eléctrica, 2,690 ml.
- Ampliación de la red de alumbrado público, 2,690 ml.
- Pavimentación de vialidades nuevas 53,809 m2.
- Mejoramiento de áreas de juegos infantiles y deportivos.
- Mejoramiento y conservación de una instalación educativa.
- Mejoramiento y conservación de instalaciones destinadas a cultura tanto 4 bibliotecas y terminación del gimnasio-auditorio.
- Mejoramiento de rastro municipal.
- Plan de manejo del actual basurero.
- Saneamiento de arroyo de Enmedio, 4,000 ml.

- 5 Campaña de forestación urbana.
- 5 Campaña de educación ambiental.
- Conservación de edificios, monumentos o espacios abiertos de valor histórico, cultural o arquitectónico. (Presidencia municipal, parroquia de San Isidro Labrador).
- Protección de zonas federales de arroyos.
- Delimitación de zonas federales o estatales de vías de comunicación y líneas de infraestructura.
- Mejoramiento de señalización vial.
- Construcción de tianguis.
- Construcción de juegos infantiles.
- Construcción de caseta de seguridad pública.
- Construcción de jardín vecinal.
- Construcción de unidad médica familiar.
- Terminal de autobuses suburbanos.
- Construcción de guardería.
- Construcción de velatorio.
- Construcción de mercado público
- Programa de imagen urbana (remodelación y regeneración de calles y fachadas).

Mediano plazo:

- Reposición de 96 viviendas por término de vida útil.
- 84 viviendas terminadas.
- Pavimentación 98,778 m2 de vialidades existentes.
- Ampliación de la red de agua potable, 3,723 ml.
- Ampliación de la red de drenaje, 3,723 ml.
- Ampliación de la red energía eléctrica, 3,723 ml.
- Ampliación de la red de alumbrado público, 3,723 ml.
- Pavimentación de vialidades nuevas 74,451 m2.
- Construcción de emisor de aguas negras 3,200 ml.
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales al noreste.
- 5 Campaña de forestación urbana.
- 5 Campaña de educación ambiental.
- Conservación de la Presa de Arroyo de Enmedio.
- Construcción de juegos infantiles.
- Construcción de jardín vecinal.
- Construcción de una casa de cultura.
- Construcción de puesto de socorro.
- Construcción de terminal de autobuses foráneos.
- Construcción de tienda o centro comercial CONASUPO.
- Programa de imagen urbana (remodelación y regeneración de calles y fachadas).

Largo plazo:

- Reposición de 96 viviendas por término de vida útil.
- 84 viviendas terminadas.
- Pavimentación 98,778 m2 de vialidades existentes.
- Ampliación de la red de agua potable, 5,787 ml.
- Ampliación de la red de drenaje, 5,787 ml.
- Ampliación de la red energía eléctrica, 5,787 ml.
- Ampliación de la red de alumbrado público, 5,787 ml.
- Pavimentación de vialidades nuevas 115,736 m2.
- 5 Campaña de forestación urbana.
- 5 Campaña de educación ambiental.
- Construcción de plaza cívica.
- Construcción de jardín vecinal.
- Construcción de juegos infantiles.
- Construcción de centro social popular.
- Construcción de unidad médica familiar.
- Construcción de relleno sanitario.
- Programa de imagen urbana (remodelación y regeneración de calles y fachadas).

PROYECTOS ESTRATEGICOS

Proyecto 1: Saneamiento de arroyo de Enmedio.

Propósito del proyecto: Implementar acciones específicas en los cuerpos de agua, sitios de riesgos geológicos, realizar acciones de forestación para aminorar la contaminación en el sitio, prevenir peligros, amenazas, daños a la salud y al ambiente y estimular la participación de la iniciativa privada.

Beneficios esperados: Mejorar el paisaje e imagen urbana, eliminar y reducir significativamente la contaminación y riesgos por inundaciones y proliferación de fauna nociva, ahorro por la reducción en el tratamiento de enfermedades respiratorias y gastrointestinales, bienestar físico y mental del individuo.

Objetivo: Restaurar el medio ambiente y el entorno, aplicando las medidas necesarias en materia de saneamiento ambiental y riesgos para propiciar un desarrollo urbano sustentable.

Selectividad: Arroyo de Enmedio.

Ubicación: De sureste a noreste del centro de población.

Operación del proyecto: Requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios. Para su ejecución puede accederse a recursos del ramo 33.

Acciones propuestas: Ejecutar un programa integral en los cuatro cuerpos de agua para sanear el sitio, a través de la rehabilitación y mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario, eliminación de descargas clandestinas, la construcción de complementos de la red de drenaje sanitario, introducción del servicio de alcantarillado sanitario para conectar las viviendas faltantes, construcción de colectores, subcolectores, emisores, planta de bombeo, planta de tratamiento para recolectar y tratar las aguas residuales que se generen. El saneamiento incluye desazolver su lecho, limpiar sus márgenes de maleza, construir obras de urbanización de sus márgenes, construcciones de vialidades, es indispensable considerar un Programa de Recolección y Tratamiento de Basura que evite la contaminación de las aguas, además de conservar los cauces mediante el control de los asentamientos humanos en dichos cauces y delimitación de zona federal, con lo que adicionalmente se previenen posibles riesgos para la población.

Costos del proyecto: Costos de inversión por construcción, operación y mantenimiento de obras físicas, costos por desazolve, limpieza y retiro de maleza. Para el caso de saneamiento del agua existen programas alcantarillado, saneamiento entre CNA y gobierno del estado a través de CEAPA y el Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) con una aportación de 40, 30 y 15, 15.

Instancia ejecutora: SEMARNAT, CNA, PROFEPA, CEAPA, IEMAZ, Presidencia Municipal, iniciativa privada, sector educativo y comunidad.

Plazo de ejecución: Corto, mediano y largo plazo.

Rescate integral de la imagen urbana y forestación.

Propósito del proyecto: Aplicar la normatividad en materia urbana contenida en este Programa ya que fue seleccionada en base a las características del sitio, para consolidarlo como un ejemplo de arquitectura, paisaje y planeación urbana, logrando un entorno transitable y visualmente confortable.

Beneficios esperados: Armonía visual del sitio, mayor valor del suelo y la propiedad, revalorización de los habitantes del lugar, reducción de costos por afectación a la salud física y mental, reducción de costos por acciones posteriores de mejoramiento.

Objetivo: Convertir el sitio en un lugar armónico y ordenado que repercuta en el ánimo individual y colectivo.

Selectividad: Actualmente la zona se caracteriza por concentrar vivienda rural, la mayoría de ellas es autoconstrucción, la zona no esta consolidada por lo que

existen gran número de lotes en malas condiciones en las orillas, aunado a los grandes rezagos en la dotación de mobiliario urbano.

Ubicación: Todo el centro de población.

Operación del proyecto: Requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad o beneficiarios.

Acciones propuestas: Realizar un programa integral de guarniciones, banquetas y pavimentación; Programa integral de señalización; mejoramiento de los principales edificios; cableado subterráneo de la red de energía eléctrica y telefonía en los nuevos fraccionamientos; colocación de mobiliario urbano obligatorio en los centros de barrio, y de mobiliario urbano básico como paradas de autobuses, basureros, buzones de correos y teléfonos públicos en todas las colonias y fraccionamientos; arbolamiento a razón de 1.1 M2 por habitante; definición de paleta cromática para el mobiliario urbano y pintura de las fachadas.

Costos del proyecto: Para pavimentación y/o guarniciones y banquetas mantenimiento, rehabilitación, reposición de carpeta asfáltica entre otros. Mantenimiento y reposición de mobiliario. Pintura de exteriores, forestación y riego.

Instancia ejecutora: En lo relativo a la pavimentación es necesaria la participación del gobierno estatal a través de SECOP, JEC y el gobierno municipal. Y en la imagen urbana será responsabilidad totalmente municipal, con el apoyo de la iniciativa privada y comunidad.

Plazo de ejecución: Todos los plazos de ejecución del presente programa.

PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	META		UBICACIÓN FISICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN			
	UNIDAD	CANTIDAD		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
				FED	EST	MUN	PRIV	SOC	CANTIDAD	POB. BENEFI	CANTIDAD	CANTIDAD
Programas y acciones de desarrollo urbano												
Sistemas de evaluación y seguimiento del programa	Sist.	1	Centro de Población	X	X	X	X	X	1	4,104	-	-
Estudio para el mejoramiento del sistema de recolección y disposición final de los residuos sólidos	Estudio	1	Centro de Población	X	X	X	-	-	1	4,104	-	-
Declaratoria de usos, destinos y reservas	Declaratoria	3	Centro de Población	-	X	X	-	-	3	4,104	-	-
Programa de regularización y escrituración	Programa	1	Centro de Población	X	X	X	-	-	1	4,104	-	-
VIVIENDA												
Mejoramiento de vivienda	Viv	38	Área urbana actual	X	X	X	X	X	38	172	-	-
Reposición de vivienda por mal estado físico	Viv	5	Área urbana actual	X	X	X	X	X	5	22	-	-
Ampliación de vivienda por haciamiento	Viv	36	Área urbana actual	X	X	X	X	X	36	161	-	-
Reposición de vivienda por término de vida útil	Viv	288	Área urbana de futuro crecimiento	X	X	X	X	X	96	431	96	96
Vivienda terminada	Viv	252	Área urbana de futuro crecimiento	X	X	X	X	X	84	378	84	84
INFRAESTRUCTURA												
Dotación de red de agua potable en zonas carentes	ml	1,437	Zonas carentes de la mancha urbana actual	X	X	X	-	-	1,437	302	-	-
Dotación de red de drenaje en zonas carentes	ml	718	Zonas carentes de la mancha urbana actual	X	X	X	-	-	718	151	-	-
Dotación de línea de energía eléctrica en zonas carentes	ml	359	Zonas carentes de la mancha urbana actual	X	X	X	-	-	359	75	-	-
Dotación de alumbrado público en zonas carentes	ml	11,674	Zonas carentes de la mancha urbana actual	X	X	X	-	-	11,674	2,451	-	-
Pavimentación de vialidades existentes	m2	296,334	Zonas carentes de la mancha urbana actual	X	X	X	-	-	98,778	905	98,778	98,778

Ampliación de la red de agua potable	ml	12,200	Áreas de futuro crecimiento	X	X	X	-	-	2,690	4,104	3,723	5,787
Ampliación de la red de drenaje	ml	12,200	Áreas de futuro crecimiento	X	X	X	-	-	2,690	4,104	3,723	5,787
Ampliación de la red de energía eléctrica	ml	12,200	Áreas de futuro crecimiento	X	X	X	-	-	2,690	4,104	3,723	5,787
Ampliación de la red de alumbrado público	ml	12,200	Áreas de futuro crecimiento	X	X	X	-	-	2,690	4,104	3,723	5,787
Pavimentación de vialidades nuevas	m2	243,996	Áreas de futuro crecimiento	X	X	X	-	-	53,809	4,104	74,451	115,736
Construcción de emisor de aguas negras	ml	3,200	Arroyo de Enmedio	X	X	X	-	-	-	-	3,200	-
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Planta	1	En el extremo noreste a un lado del cauce del arroyo de Enmedio	X	X	X	-	-	-	-	1	-
VIALIDAD Y TRANSPORTE												
Mejoramiento de señalización vial	Sistema	1	Vialidades primarias, corredores urbanos y autopista.	X	X	X	-	-	1	4,104	-	-
EQUIPAMIENTO URBANO												
Mejoramiento de áreas de juegos infantiles y deportivos	Juegos	5	Centro de población	-	X	X	-	-	5	4,104	-	-
Mejoramiento y conservación de instalación educativa	Plantel	1	Escuela Francisco I. Madero en calle Madero Núm. 9	X	X	X	-	-	1	4,104	-	-
Mejoramiento y conservación de instalaciones destinadas a cultura, 4 bibliotecas y terminación de gimnasio-auditorio	Edificio	5	Biblioteca y gimnasio-auditorio	X	X	X	-	-	5	4,104	-	-
Construcción de terminal de autobuses foráneos	Terminal	1	En la Av. Francisco I. Madero en el corredor urbano	-	X	X	X	-	-	-	1	-
Construcción de terminal de autobuses suburbanos	Terminal	1	En la Av. Francisco I. Madero en el corredor urbano	-	X	X	X	-	1	4,104	-	-
Mejoramiento de rastro municipal	Edificio	1	En la calle Sor Juana Inés de la Cruz	-	X	X	-	-	1	4,104	-	-
Caseta de seguridad pública	Edificio	1	Sobre la Avenida Francisco I.	-	X	X	-	-	1	4,104	-	-

			Madero									
Tienda institucional	Edificio	1	En área de crecimiento urbano al noroeste en centro de barrio	X	X	X	-	-	-	-	1	-
Velatorio público	Edificio	1	En área de crecimiento urbano al noreste en el centro de barrio	-	X	X	X	-	1	4,104	-	-
Centro social popular	Edificio	1	En área de crecimiento urbano al noreste en el centro de barrio	-	X	X	-	-	-	-	-	1
Guardería	Edificio	1	En área de crecimiento urbano al noroeste en el centro de barrio	-	X	X	X	-	1	4,104	-	-
Relleno sanitario	relleno	1	Al oriente al costado de la carretera a Fresnillo.	X	X	X	-	-	-	-	-	1
Plan de manejo del actual basurero	Basurero	1	A un costado del Arroyo de Enmedio aprox. 100 mts. de carretera a Calera	X	X	X	-	-	1	4,104	-	-
Tianguis o mercado sobre ruedas	Puesto	60	En el centro urbano al norte en el área de crecimiento	-	X	X	-	-	60	4,104	-	-
Casa de cultura	Edificio	1	En área de crecimiento urbano al suroeste en centro de barrio	-	-	X	X	-	-	-	1	-
Mercado	Edificio	1	En área de redensificar en el centro urbano	-	X	X	X	-	1	4,104	-	-
Puesto de socorro	Edificio	1	En área de crecimiento urbano al noroeste en el centro de barrio	-	X	X	-	-	-	-	1	-
Unidad médica familiar	Edificio	2	En centros de barrio al noreste y suroeste	X	X	X	-	-	1	4,104	-	1
Jardín vecinal	plaza	3	En los distritos de parque urbano	-	X	X	-	-	1	4,104	1	1
Juegos infantiles	juegos	3	En los distritos	-	X	X	-	-	1	4,104	1	1

			de parque urbano.										
Plaza cívica	plaza	1	Al noreste en el centro de barrio	-	X	X	-	-	-	-	-	-	1
MEDIO AMBIENTE													
Saneamiento de arroyo de Enmedio	ml	4,000	De suroeste hacia el noreste del centro de población	X	X	X	-	-	4,000	4,104	-	-	
Campaña de forestación urbana	Campaña	15	Centro de población	-	X	X	X	X	5	4,104	5	5	
Campaña de educación ambiental	Campaña	15	Centro de población	-	X	X	X	X	5	4,104	5	5	
Conservación de presa de Arroyo de Enmedio	Programa	1	Presa de Arroyo de Enmedio	X	X	X	-	-	-	-	1	-	
IMAGEN URBANA													
Remodelación y regeneración de calles y fachadas	Programa	3	Actual mancha urbana	-	X	X	X	X	1	4,104	1	1	
Conservación de edificios, monumentos o espacios abiertos de valor histórico, cultural o arquitectónico. (Presidencia Municipal, parroquia de San Isidro Labrador)	Elemento	2	Actual mancha urbana	-	X	X	-	-	2	4,104	-	-	
RIESGOS Y VULNERABILIDAD													
Protección de zonas federales de arroyos	MI	4,000	Arroyo de Enmedio	X	X	X	-	-	4,000	4,104	-	-	
Delimitación de zonas federales o estatales de vías de comunicación y líneas de infraestructura	Programa	1	Centro de población	X	X	X	-	-	1	4,104	-	-	

Transitorios:

Único.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Gral. Enrique Estrada Zac., en la Sesión Ordinaria de Cabildo del 30 de noviembre de 2005.

Presidente Municipal de Gral. Enrique Estrada

Leobardo Domínguez Ramírez

Secretario del H. Ayuntamiento

Miguel Angel Torres

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Gral. Enrique Estrada, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Gral. Enrique Estrada**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Fresnillo, a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que contravengan al presente programa.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los dos días del mes de diciembre de dos mil cinco.

Gobernadora del Estado de Zacatecas

Amalia D. García Medina

Secretario General de Gobierno

Secretario de Obras Públicas

Luis Gerardo Romo Fonseca

Arq. Héctor Castanedo Quirarte